

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 FEB 2008

VISTO el expediente N° 2413-821/08 del Ministerio de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos propone limitar las designaciones de los miembros integrantes del Directorio de la Autoridad del Agua y designar en sus reemplazos como Presidente al Ingeniero Raúl LOPEZ, como Vicepresidente al Licenciado en Economía Adrián Oscar BIGLIERI y como Vocales a Silvia María Eva GOTTERO, a Darío José GONZALEZ CEUNINCK y al Doctor Héctor Hugo DOMINGUEZ;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00 y modificatorios, prorrogado por sus similares N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07;

Que es de aplicación lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. 1996) y lo determinado por la Ley N° 12.257, Decreto N° 2082/01 Anexo III, inciso 8) y artículo 3 del Decreto N° 266/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA -Autoridad del Agua (A.D.A.)-, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la designación como Miembros Integrantes del Directorio del citado Organismo:

como Presidente, con una remuneración mensual equivalente al cargo de Subsecretario,

a) Ingeniero Hugo Pablo AMICARELLI (DNI. 8.113.249, Clase 1949), cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 3399/06, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas;

como Vicepresidente:

a Oscar Valentín LICO (DNI. 10.261.428, Clase 1952), cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 3694/06, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas; y

como Vocales:

a Ingeniero José Marcelino CORNEJO (DNI. 13.814.818, Clase 1960), cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 3694/06, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas;

al Doctor Walter Daniel GIROLAMO (DNI. 11.701.248, Clase 1955), cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 2582/04; y

al Ingeniero Juan Carlos SCHEFER (DNI. 5.516.226, Clase 1947), cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 2121/04, quien se reintegra a su cargo de Planta Permanente en el Organismo de Control de Aguas de Buenos Aires (O.C.A.B.A.).

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA -Autoridad del Agua (A.D.A.)-, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, a partir de la fecha de notificación, como Miembros Integrantes del Directorio del citado Organismo, a las personas que a continuación se detallan, conforme lo establecido por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. 1996) y lo determinado por la Ley N° 12.257, Decreto N° 2082/01 Anexo III, inciso 8) y artículo 3 del Decreto N° 266/02:

como Presidente, con una remuneración mensual equivalente al cargo de Subsecretario, al Ingeniero Raúl LOPEZ (DNI. 7.776.869 Clase 1946);

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

con una remuneración mensual equivalente al cargo de Director Provincial de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. 1996),

como Vicepresidente:

a) Licenciado en Economía Adrián Oscar BIGLIERI (DNI. 12.714.586, Clase 1959);

como Vocales:

a) Silvia María Eva GOTTERO (DNI. 11.202.891, Clase 1954);

a) Darío José GONZALEZ CEUNINCK (DNI. 11.387.147, Clase 1954); y

a) Doctor Héctor Hugo DOMÍNGUEZ (DNI. 13.742.323, Clase 1960), quien reserva su cargo al Doctor Héctor Hugo DOMÍNGUEZ (DNI. 13.742.323, Clase 1960), quien reserva su cargo de Planta Permanente en el Organismo de Control de Aguas de Buenos Aires (O.C.A.B.A.), conforme lo normado por el artículo 81 de la Ley N° 10.384 y su Decreto Reglamentario 7796/86.

ARTÍCULO 3º. Exceptuar las designaciones precedentes de los alcances del Decreto N° 2658/00 y modificatorios, prorrogado por sus similares N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1143/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 379


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires